



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 890/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Roberto Esteban PINTOS SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias del 3er. nivel, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 890/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 890/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Taller de Sistemas de Representación, al alumno Roberto Esteban PINTOS SANCHEZ, Legajo N° 26099,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1389/2008

UTN
mel

ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior